

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Godson Ogunlana, contra la empresa “Pavelerg, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 6 de septiembre de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada “Pavelerg, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.272,41 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Se rectifica la diligencia de ordenación de fecha 23 de junio de 2010, en el sentido de hacer constar que la cantidad pendiente de satisfacer en la presente ejecución es 1.272,41 euros, y no 1.406,53 euros como figuraba en dicha resolución.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pavelerg, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.265/10)